

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA COMODATO JUNTA DE
VECINOS MAÑIHUAL**

Huépil, 13 de mayo de 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 753/2009

VISTOS :

- a) *Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006*
- b) *La petición de la Junta de Vecinos Mañihual de 2 de abril de 2009 que solicita renovación de comodato y ampliación de terreno cedido en comodato*
- c) *El Acuerdo N° 049 tomado en sesión ordinaria del Concejo Municipal del 16 de abril de 2009 que aprueba ceder por en Comodato parte del terreno de la escuela de Mañihual y que se indica en el contrato de comodato de 28 de abril de 2009*

DECRETO

- 1. *Apruébese contrato de Comodato celebrado entre esta entidad representada por su Alcalde(S) y la Junta de Vecinos Mañihual RUT N° [REDACTED] representado por su Presidente Don Rodrigo Salamanca Rivera .*
- 2. *El Comodato tendrá una duración de 25 (veinticinco) años*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución :

*Secretaría Municipal
Dpto. Administración y Finanzas
Of de Partes.*